Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
====
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 09 MAYO 2022

VISTO el Expediente MDH-E-18669-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería destinados a las oficinas dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco del Fondo Específico denominado "Creación Dispositivo de Medidas Penales en Territorio sedes Río Grande y Ushuaia".

Que mediante Informe N° 03/22 S.N.A y F-M.D.H, se indica las necesidades de contar con dichos artículos que son necesarios para el desarrollo dentro del Dispositivo.

Que vistas y analizadas la ofertas recibidas, se recomienda preadjudicar la presente contratación a las firmas comerciales de ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por una suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($63.280,00) en los renglones 01 al 03, 05 al 09, 11 al 24, 26, 28 al 32, 34 al 51 y GRUPO KARUKINKA S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por una suma total de PESOS DOCE MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($12.078,00) en los renglones 04, 10, 25, 27 y 33 de la Compra Directa N° 02/22-RAF 602, por ajustarse a lo solicitado por el área requirente.

Que en orden N° 15 obra el comprobante preventivo, del cual se desprende la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto; cuya fuente de financiación corresponden a recursos nacionales, depositados en la cuenta corriente N° 520225 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

Que en orden N° 13 obra Nota de fecha 25/04/22 M.D.H-D.G.A.F con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo Legal-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 005/22 Anexo I y Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 Anexo I-Capítulo I-punto a)-Compulsa Abreviada y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la adquisición de artículos de librería destinados a las oficinas dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, en el marco del Fondo con Afectación Específica denominado "Creación Dispositivo de Medidas Penales en Territorio sedes Río Grande y Ushuaia, a las firmas comerciales de ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por una suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($63.280,00) en los renglones 01 al 03, 05 al 09, 11 al 24, 26, 28 al 32, 34 al 51 y GRUPO KARUKINKA S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por una suma total de PESOS DOCE MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($12.078,00) en los renglones 04,10,25,27 y 33 de la Compra Directa N° 02/22-RAF 602. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTICULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1273UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1273 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H N° 188 /22.-

M.D.H
O.G

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano